

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

RIBATEJADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>		
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	350.642,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.850,00
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	12.200,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	107.335,18
Total		687.527,94

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>		
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	321.642,76
2	Impuestos indirectos	10.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	105.350,00
4	Transferencias corrientes	134.700,00
5	Ingresos patrimoniales	1.403,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación inversiones reales	83.646,28
7	Transferencias de capital	30.285,90
Total		687.527,94

ANEXO DE PERSONAL

Nombre	Tipo personal	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Trienios	Extra	Complem.	Total
Eugenio Domínguez Fanjul	Altos cargos	Alcalde	3	23.812,20	----	3.968,70	-----	27.780,90
M ^a Carmen García Román	Laboral	Admvo. (sustitución Secretario Interventor)	5	19.598,76	2.095,8	5.861,6	15.633,74	43.189,90
Manuel Muñoz Novoa	Laboral	Auxiliar Admvo.	7	14.233,20	510	3.130,44	5.192,96	23.066,60
M ^a Josefa Montero Rodríguez	Laboral	Auxiliar Admvo.	7	11.662,92	255	1.986,32	2.040,08	15.944,32
Emilio Cayetano Custodio	Laboral	Operario	6	8.852,52	612,96	2.278,02	8.982,9	20.726,4
Driss Boutarfas	Laboral	Operario	9	8.048,25	160,6	2.467,38	5.483,52	16.159,75
Angela munárriz Martinez	Laboral	Educadora Casita Niños	2	13.180,08	356,76	2.307,96	310,68	16.155,48
Sandra Castro Sanz	Laboral	Educadora Casita Niños	2	13.180,08	356,76	2.307,96	310,68	16.155,48
Cristina Estevez Rodriguez	Laboral	Recepción Centro de salud	7	4.158,48		693,12		4.851,6
	Funciona.	Secret.						100
TOTAL								184.130,43

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ribatejada, a 1 de marzo de 2012.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/9.386/12)